Cedula para la citacion q.e se expresa en el auto anterior, y expresiva de las personas, y efectos que previene, la q.e se ha entregado al Alg.l Portero Jo-
sef Sanchez para ello; lo q.e anoto y firmo para q.e conste = Em.do = Josef Sanchez = vale =

Torrecilla

Diligenc.a de Eleccion

En la Villa de Calaparra á diez de octubre de mil ochocientos catorce. Estando juntos en el quarto Ind.o en virtud de Citacion antedicha los SS. D. Joaquin Ve-
da Familiar del Santo Oficio, Fiel Executor Regidor Perpetuo, y Regente de la R.l Jurisd.n ord.a de ella por S. M. D. Ant.o Moreno unico anual, D. Sevasti-
an de Fronda Jurado, y D. Aparicio Martinez Con-
balon Ten.te Coron.l retirado Pro.r Sindico del Comun, congregados para tratar de hacer la eleccion man-
dada hacer por la R.l Provision q.e esta por Cabeza y Real Cedula que cita las q.e fue leidas, y el auto anterior, y sus mrds. en-
terados dixeron cada uno lo siguiente ——

Por su mrd. el Sor. Regente se dixo: Que atendi-
endo al Capitulo quinto de la citada R.l Cedula de treinta de julio ultimo, el qual declara q.e las vacantes de los oficios de Regidores q.e hayan ocurri-
do en el citado medio tiempo por muerte ó qualquier otro motibo se rehenplacen por aquel mismo orden y medios q.e atendiendo la calidad de dhos. oficios hu-
bieran llegado sus poseedores á obtenerlos